

Aprobación de la ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, que establece un arbitrio por anuncio, muestra o cartel que se coloquen en dicha población.— G. O. No. 5201, del 6 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2377.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza del Ayuntamiento de la común de Monseñor Nouel, de fecha cuatro del mes de julio del presente año, que establece un arbitrio de un peso anual por cada anuncio, muestra o cartel que se coloque dentro de la zona urbana de la población de Monseñor Nouel,

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

UNICO.— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del Ayuntamiento de Monseñor Nouel, arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Licenciado Elías Brache hijo, como Embajador Extraordinario en Misión Especial para asistir al acto de juramentación del Presidente de la República de Colombia.— G. O. No. 5201, del 6 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2378.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Elías Brache hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador, queda designado para que con el carácter de Embajador Extraordinario en Misión Especial asis-

ta al acto de la juramentación del Dr. Eduardo Santos como Presidente de la República de Colombia el día 7 de agosto de 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los Dres. Max Henríquez Ureña y Ricardo Pérez Alfonseca, como Representantes ante el Comité Intergubernamental sobre Refugiados Políticos.— G. O. No. 5201, del 6 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2379.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Doctor Max Henríquez Ureña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda, y el señor Doctor Ricardo Pérez Alfonseca, Secretario de Primera Clase de la Legación en los mencionados países, quedan designados Representantes de la República Dominicana ante el Comité Intergubernamental sobre Refugiados Políticos, que se reunirá en Londres el 3 de agosto de 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Carta de naturalización del señor Francisco Torres Milán.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2380.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;
VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Es-